



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 28 NOV 2022

RES. DECECO N° N°101-22

Expte. N° 6256/22

VISTO:

La nota a fs.5 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Prof. Héctor Andrés VACA, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. VACA ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 27 de agosto de 2014 (Res. CD-ECO N° 232/14, DECECO N° 673/14 y DECECO N° 245/21).

Lo establecido en la Res R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS N° 91/08).

Que ha tomado conocimiento y autorizado la prórroga de la licencia del Prof. VACA, la docente responsable de Cátedra, la Prof. Rosana FLORES.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes del Prof. Héctor Andrés VACA, D.N.I. N° 30.110.197, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, desde el día 1 de octubre de 2022 y por el término de dos meses.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente a la Res R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS N° 91/08).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa